



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de marzo de 2021

TR. N° 0081-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de marzo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0081-2021-CU-UNALM.- La Molina, 18 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Ingeniería Agrícola, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueba el título profesional de Ingeniera Agrícola e Ingeniero Agrícola, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el título profesional de:

Ingeniera Agrícola		
1	Achaya Auca, Yanet Linda	017-21/FIA
2	Córdova Torres, Cynthia Katherine	017-21/FIA
3	Falconí Calle, Carla Lorena	017-21/FIA
4	Farias Rey, Victoria Franceska	017-21/FIA
5	Guillén Cañavi, Tania Jhanet	017-21/FIA
6	Sánchez Celis, Giovanna	017-21/FIA
Ingeniero Agrícola		
1	Astudillo Avila, Roberto Alfonso	017-21/FIA
2	Carhuaz Sánchez, Davis Junior	017-21/FIA
3	Huamán Alarcón, Gonzalo Alfredo	017-21/FIA
4	Montañez Ortega, José Carlos	017-21/FIA
5	Olivera Manco, Jorge Augusto	017-21/FIA
6	Santamaría Herrera, Gino Manuel	017-21/FIA
7	Uribe Navarro, Douglas Javier Luis	017-21/FIA
8	Vargas Canaza, Julio César	017-21/FIA

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD